

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. de Educación Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2897

PARRAL, 30 JUL. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Resolución N° 22 de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 984 de fecha 02 de Agosto de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública
5. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
6. Decreto Afecto N° 1, de fecha 02 de Enero del año 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taticco.
7. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
8. Decreto Exento Siaper N° 1.107 del 15 de Julio de 2021 que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Secretario Municipal Subrogante.
9. La Solicitud de Compra por 01 Plotter Hp Desinjet T830 con juego de 4 Tintas, realizada por el Encargado de la Oficina de Locales e Infraestructura D.A.E.M. Don Eduardo Gatica Retamal.
10. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	OFICINA DE LOCALES E INFRAESTRUCTURA D.A.E.M.
Producto/servicio	1 TARJETA ELECTRO Y TECNOLOGIA (ADQUISICION DE 01 PLOTTER HP DESINJET T830 36-IN MULTIFUNCTION PRINTER CON JUEGO DE 4 TINTAS)
Valor	\$ 4.718.350.- (Cuatro Millones Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos.-)
Proveedor	FDD INNOVACION & CRECIMIENTO S.A.
RUT	76.032.107-9

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2019)**, ítem **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"** y **215.22.04.009 "Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/PMH/MGM/KHO/LBA/laba.-
 DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL:

1.- Oficina de Partes Municipalidad. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL: yennifer.urrutia@daemparral.cl